



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Junio 14 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002372/2017 y glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de una balanza analítica, destinados a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 162/163 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 14/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16 y Ordenanza C.S. N° 41/16.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 45.801,00).

Que la presente adquisición se corresponde a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i -convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16- Homologado por Resolución R N° 1305/16. Marco de acción número 4.1.3.1.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001-011 Rectorado Institucional, Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 15/2017 a la firma "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL- (CUIT 20-13018085-0)", por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 45.801,00). para la provisión de una balanza analítica, destinada a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de esta Universidad; y

Cde. DECRETO R. n° 184/201

///

Dr. José Roberto Saad  
Vice Rector - UNSL  
A.C. Rectorado RR N  
973/17

Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL





Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 45.801,00).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001-011 Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 184/2017.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A.C Rectorado RR N 973/17